



RESOLUCION No. **SC.DIC.C.10. 0109**

**Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón AZOGUES el **08/Febrero/2010**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPEYCOM S. A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.10.0147 de 08/Febrero/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

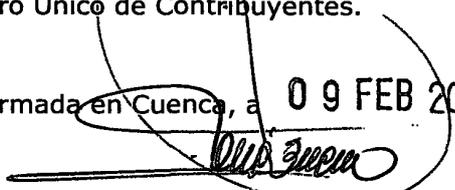
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM.08240 DEL 14 DE JULIO DE 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPEYCOM S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a **09 FEB 2010**

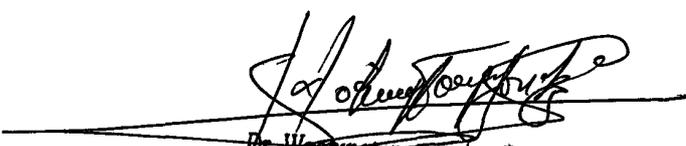

**Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Exp. Reserva 7237766
Nro. Trámite 3.2010.45
SJM/

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 09 Febrero 2010.




**Dr. Washington Sánchez C.
NOTARIO TERCERO
AZOGUES - ECUADOR**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CAÑAR
Cañar – Ecuador

DOCTOR IVAN MOLINA BUSTAMANTE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CAÑAR

Con el No.17, del Registro Mercantil queda inscrita una constitución de la **COMPAÑÍA TRANSPEYCOM S.A.**, constante en la escritura celebrada en el cantón Azogues, el 8 de Febrero del 2010, ante el Notario Dr. Washington Benjamín Sanchez, así como la resolución No.SC.DIC.C.10.0109, de la Superintendencia de Compañías; de esta forma se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución en referencia.- Cañar, febrero 11 de 2010. -EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



Dr. Iván Molina Bustamante
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON CAÑAR

